

Expte. N° 0049966/2016

VISTO:

la nota presentada por la Lic. Sonia Elena Andini en la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación con el proyecto de Tesis Doctoral denominado: *“Las huellas de la escuela campesina”*. *Un estudio sobre los procesos de escolarización secundaria alternativa en las trayectorias de jóvenes campesinos del noroeste cordobés*; y

CONSIDERANDO:

que es facultad de la Directora y el Comité Académico del Doctorado en Ciencias de la Educación, constituido en Comisión de Admisión, entender en todos los puntos establecidos por el Art. 15°, 16° y 17° del actual Reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Resolución del H. Consejo Directivo n° 158/15, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior n° 520/15;

que esta Comisión se ha expedido, dando cumplimiento a los artículos arriba mencionados aconsejando la aceptación de lo solicitado en el expediente de referencia;

EL DECANO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADMITIR a la Lic. Sonia Elena ANDINI -DNI. 30.982.164- en la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación con el proyecto de Tesis Doctoral denominado: *“Las huellas de la escuela campesina”*. *Un estudio sobre los procesos de escolarización secundaria alternativa en las trayectorias de jóvenes campesinos del noroeste cordobés*.

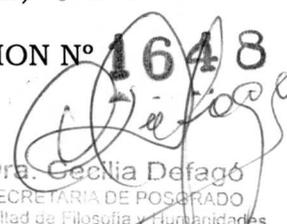
ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a la Dra. Elisa Cragolino y a la Dra. María del Carmen Lorenzatti como Directora y Co-Directora, respectivamente, del mencionado proyecto de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados y archívese.-

CÓRDOBA, 19 DIC 2016

RESOUCION N° 1648

e.f.


Dra. Cecilia Defagó
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DINGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES